



ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA

102

225

III

3105

SESION _____ No. _____ ACTA No. _____ LIBRO _____ FOJAS _____

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:00 catorce horas del día **08 de Mayo** del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 102**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.-Asunto Único:

- Solicitud de autorización para otorgar el bono del día de la madre por la cantidad de \$2,404.26 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 26/100 M.N.), menos la retención de IPECOL, a todas las madres trabajadoras de este H. Ayuntamiento que así lo comprueben, de las categorías: Confianza, Sindicalizadas, Base, Base TAE, Jubiladas Sindicalizadas, Contrato, Lista de Raya, Funcionarias y Becarias, así como la erogación del recurso para la realización del evento en el marco de su social.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Licda. Valeria Tintos Ruiz, Presidenta Municipal Interina**, instruye a la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, Secretaria del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Interina declaró formalmente instalada la presente sesión, siendo las 14:00 catorce horas.

Acto seguido instruyó a la Secretaria dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

Ernesto J. H. Vaca

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -

Para este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, solicita de conformidad con reglamentación, la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, la cual se hizo llegar a todos los munícipes a través del medio de comunicación oficial. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD** así como el contenido del acta número 222 de la sesión de cabildo llevada a cabo el día 26 de abril del presente.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Para el desahogo de este punto del orden del día, hace uso de la voz la Secretaria del H. Ayuntamiento, quien por instrucciones de la C. Presidenta Municipal Interina, expuso ante los munícipes el siguiente Punto de Acuerdo que a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
PRESENTES.-**

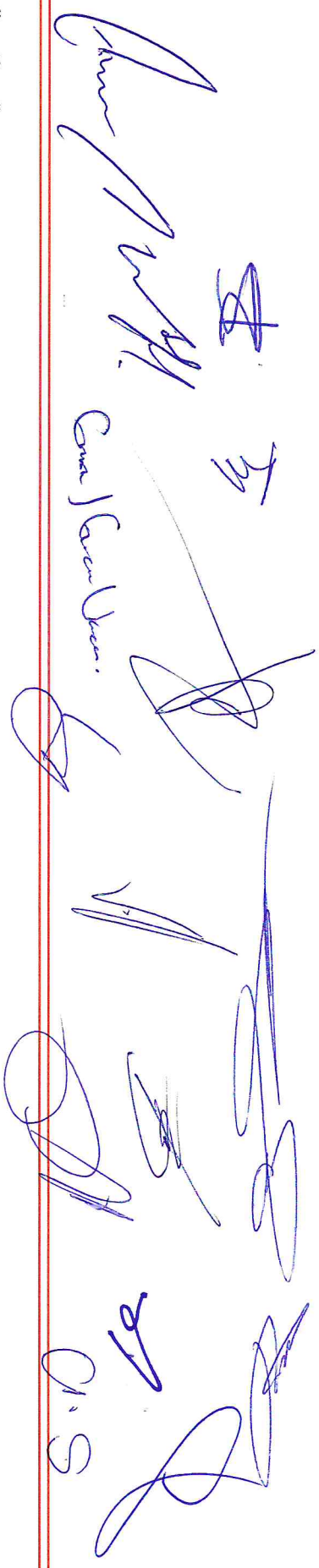
LICDA. VALERIA TINTOS RUIZ, Presidenta Municipal Interina de Villa de Álvarez, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 37 y 45, fracción IV inciso a) y fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 3 fracción I inciso b), 14, 23 fracción VII, 30, y 64 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tengo a bien presentar ante este H. Cabildo un punto de acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – En el marco del día social que festeja a las **MADRES DE FAMILIA** en nuestro país y cuya fecha se celebra el 10 de mayo de cada año, y en reconocimiento a la labor que realizan las madres trabajadoras al servicio del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, existe la prerrogativa de otorgar un bono anual pagadero en esa fecha para aquellas madres que ostentan la categoría laboral de base sindicalizadas, de conformidad con la **Ciáusula II, numeral 14, del Convenio General de Prestaciones** entre el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima y el Sindicatos de Trabajadores al Servicios del H. Ayuntamiento, DIF y Organismos Descentralizados de Villa de Álvarez, que a la letra señala:

"EL AYUNTAMIENTO, EL DIF Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, OTORGARÁN ANUALMENTE A LAS TRABAJADORAS DE BASE SINDICALIZADAS, QUE SEAN MADRES, COMO DÍA DE DESCANSO EL 10 DE MAYO, CON GOCE DE SUELDO, ADEMÁS DE UN BONO POR EL DÍA DE LA MADRE, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO EN ESA MISMA FECHA EN CEREMONIA ESPECIAL.

En ese sentido y, toda vez que el Convenio de Prestaciones, otorga dicho beneficio a las madres trabajadoras sindicalizadas, se considera por parte de esta Presidencia Municipal, que merecidamente, se reconozca y apruebe el otorgar dicho estímulo económico a aquellas madres que ostenten las siguientes categorías:





ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA

102

225

III

3106

SESION _____ No. _____ ACTA No. _____ LIBRO _____ FOJAS _____

Confianza, Base, Base TAE, Jubiladas Sindicalizadas, Contrato, Lista de Raya, Funcionarias, así como Becarias del Municipio de Villa de Álvarez, Col., por la cantidad de \$2,404.26 (Dos mil cuatrocientos cuatro pesos 26/100 M.N.), menos la retención respectiva de conformidad con la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, IPECOL, y cuyo importe global se proyectó en \$848,703.46 (ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos tres pesos 46/100 m.n.)

SEGUNDO.- Que en el marco del día social de la MADRE, y con el propósito de llevar a cabo el festejo por dicho día social, se considera ofrecer un convivio en el que se incluya a todas las madres trabajadoras al servicio del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, así como a las madres jubiladas, de manera conjunta entre el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el Sindicato de Trabajadores al Servicios del H. Ayuntamiento, DIF y Organismos Descentralizados de Villa de Álvarez, por lo que los gastos en que se incurran serán costeados por ambas instituciones de forma proporcional respecto del pago de los alimentos y de forma igual respecto a los gastos inherentes a la realización del evento referido.

Ante lo expuesto, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza el pago del estímulo denominado BONO DEL DÍA DE LA MADRE por la cantidad de \$2,404.26 (Dos mil cuatrocientos cuatro pesos 26/100 M.N.), menos la retención respectiva de conformidad con la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, IPECOL, a las MADRES TRABAJADORAS al servicio del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, de las categorías de: Base Sindicalizadas, Confianza, Base, Base TAE, Jubiladas Sindicalizadas, Contrato, Lista de Raya, Funcionarias, así como Becarias; bono que será pagado con fecha 10 de mayo de 2024 del presente año.

SEGUNDO. - Se autoriza realizar el evento denominado FESTEJO DEL DÍA DE LA MADRE, para ofrecerse a las MADRES TRABAJADORAS al servicio del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en coordinación con el Sindicato de Trabajadores al Servicios del H. Ayuntamiento, DIF y Organismos Descentralizados de Villa de Álvarez, incurran serán costeados por ambas conforme a lo manifestado en el CONSIDERANDO SEGUNDO del presente PUNTO DE ACUERDO.

Dado en la sala de juntas de Presidencia Municipal, el 09 de mayo de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADA VALERIA TINTOS RUIZ

PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

Finalizada su exposición, hace uso de la voz la regidora **María Guadalupe Velasco Rocha** quien felicita esta decisión de la administración, además que es una obligación que se tiene para con el Sindicato y con las madres trabajadoras, además se está ampliando este bono a todas las madres trabajadoras del ayuntamiento por lo que estoy de acuerdo en otorgarlo y felicitar a todas las madres trabajadoras de este ayuntamiento porque siempre cumplen la doble función.

La regidora **Perla Vázquez Montes** se suma a la felicitación por el día de las madres a las trabajadoras del ayuntamiento de Villa de Álvarez y este bono que muy merecido lo tienen, sirva como incentivo para que sigan formando buenos ciudadanos por el bien de Villa de Álvarez y agradecer a esta administración por su generosidad y buena voluntad para que se les otorgue este beneficio a las trabajadoras del ayuntamiento y quiero reconocer y hacer énfasis de que hoy va para todas las mamás del ayuntamiento. Enhorabuena.

Al respecto, el regidor **Jorge Noé Pérez Farías** felicita a la administración por buscar el beneficio de las y los ciudadanos y sobre todo de la clase trabajadora porque así lo

Erna J Torres Vaca

OS

ha manifestado desde que empezó la administración y hoy con la presidenta interina, reconocerle la empatía y sensibilidad con todas las trabajadoras del H. Ayuntamiento.

Por su parte, el regidor **Luis Ávila Rodríguez** se suma también a la felicitación para las mamás trabajadoras del ayuntamiento, bien merecido se tienen su bono por el trabajo y esfuerzo que representan en este ayuntamiento, mi felicitación para la presidenta interina por la generalización de este bono.

Interviene el regidor **Ernesto Aldana** para sumarse de igual manera a este bono que se va dar por el día de la madre, con la aprobación del cabildo, agradece la disposición de los regidores, esperando que el próximo año también sea así para todas las madres trabajadoras.

El **Síndico Municipal** se suma a las felicitaciones y felicita a todas las madres trabajadoras del ayuntamiento, felicitarlas por un doble trabajo, porque hacen una doble función y se refleja en el trabajo hacia el ciudadano además del otro trabajo que tienen en su casa y que no reciben paga pero les deja gran satisfacción, este bono es bien merecido, debería quedarse estipulado en el reglamento del municipio y se les celebre cada año con ese festejo que lo tienen más que merecido y reconocer a la presidenta interina por el seguimiento al buen trabajo de la administración.

No habiendo más consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** el punto de acuerdo presentado con motivo del Día de la Madre.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal Interina, Licda. Valeria Tintos Ruiz** solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 14:17 catorce horas con diecisiete minutos del día **08 de Mayo del año 2024**, en el

D.S.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA

102

225

III

3107

SESION _____ No. _____ ACTA No. _____ LIBRO _____ FOJAS _____

entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. VALERIA TINTOS RUIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

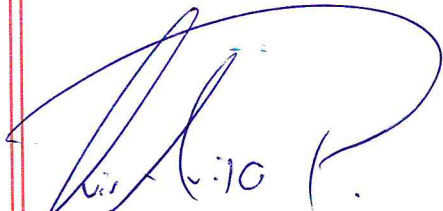
REGIDORES

C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

C. XITLALLI ANAHY VALDEZ ROJAS

C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

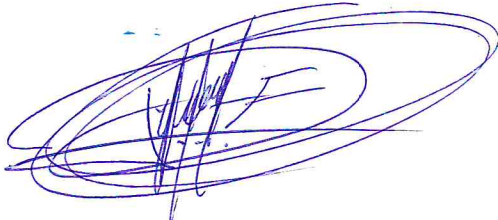
C. MAGALY ABIGAYL CHAVEZ ROSITAS.



C. LUIS AVILA RODRIGUEZ



C. ERNESTO ALDANA HERNANDEZ



C. JORGE NOE PEREZ FARIAS.



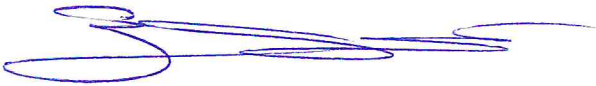
C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA



C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES



C. ERIKA JANETTE GARCIA VACA



C. OSCAR MARTIN GUDIÑO CARDENAS

La presente hoja de firmas corresponde al acta número 225, de la sesión extraordinaria de cabildo número 102, llevada a cabo el día 08 de mayo del año 2024.

lg
S.D.